10/05/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Securitas, condenada a indemnizar con 1.000 euros a un vigilante al que enviaba correos fuera del horario laboral

El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) ha condenado a **Securitas Seguridad España** a indemnizar con 300 euros a un vigilante al que enviaba correos fuera de su horario laboral, por infringir su derecho a la desconexión digital, pese a que el afectado envió un escrito a la empresa manifestándole su deseo de hacer efectiva la desconexión digital, y con otros 700 euros por infracción del derecho a la protección de datos.

La Sala de lo Social ha estimado el recurso de suplicación que interpuso el afectado contra la sentencia del Juzgado de lo social número 4 de Vigo que había desestimado su demanda contra la empresa, que revoca y condena a Securitas.

La Fiscalía consideraba que no había vulneración alguna de un derecho fundamental, "sino discrepancias de carácter privado entre las partes sobre el derecho del trabajador a la desconexión digital y la interpretación del Convenio Colectivo aplicable al sector sobre la cuestión en litigio, así como la normativa que regula la materia de p ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |